

PRECIOS DE SUSCRICION.

8 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
9 id. mes y 23 trimestre fuera.
Urgente y extranjero 40 rs. trimestre.
Con dibujos 5 rs. mas el trimestre.
Los pagos son adelantados.
Número suelto del dia a TRES
cuartos, atrasados a SEIS.

REDACCION Y ADMINISTRACION, Z. CO. NÚM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. G. A. SAAVEDRA, TAITBOUET, 55.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO
DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 a 6 días.
50 céntimos. cada día, por 7 días a 44.
por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por
11 a 32 y de 12 en adelante a 30. A
los superiores de trimestre a la mitad
de dichos precios. Para sueltos,
comunicados, avisos oficiales ó de
defunción, etc., rigen otros precios.

LA PAZ DE MURCIA.

A LOS MINEROS.

En vista del grande interés que para esta provincia, esencialmente minera, tiene la siguiente copia de la carta que D. Melitén Martín dirigió al Exmo. Sr. ministro de Fomento, y que «El Eco de León» y otros periódicos han publicado, les damos cabida en lugar preferente creyendo hacer con ello un servicio á la mayoría de nuestros lectores.

Dice así:

• Madrid y julio 1.º de 1867.

Exmo. Sr. ministro de Fomento:

No arboque V. E. á comienzo por hablar si ahora le distraigo con las siguientes líneas, de sus importantes y fructuosísimas tareas. Quién ha sido compañero de V. E. tres ó cuatro años en las Cortes, y se ha limitado á oír, ver y aprender, no ha de romper su silencio acostumbrado, como no sea porque de seguir callando le remuerda la conciencia. Sin embargo, todo buen patrio tiene imprescindible obligación de espover y discutir lo que á su patria crea útil, y cuando se ha trabajado modestamente más de un cuarto de siglo observando y estudiando los fenómenos económicos sociales, no en las nebulosidades de las oficinas, sino á la luz clara de la práctica; cuando en tan largo tránscurso solo se ha aspirado á las satisfacciones intuyas que proporciona el trabajo, parecerá que algún derecho se tiene á ser oido, si no con grandes miramientos, al menos con benevolencia.

Entre los muchos problemas importantes para el porvenir de España que aun están por resolver (y solo Dios sabe si los hay de bulto en ese ministerio de Fomento que debería ser en buena lógica el primero de los ministerios) hay uno, cual ningún otro de urgencia, si hemos de aumentar nuestra producción, mejorar la agricultura, restablecer el arbolado y dar vida y alimento á nuestros ferro-carriales. Este problema es el complejo ó mas bien enmarañado del desenvolvimiento de nuestra minería.

La situación de la industria minera es, desde hace muchos años, desplorable. El mal se ya ya habiendo tan sensible, que hasta V. E., con la mas buena intención, desea que la representación del país se ocupe de nuevo de él.

Umaglo en consideración el proyecto de 29 de mayo. Nadie puede dudar del buen propósito; pero ¿igualará V. E. una sombra siquiera de lo que se propone?

Seguramente que no. El cáncer que arrastra nueve décimas de los tesoros que hay en las entrañas de las tierras españolas no se cura ni se alivia con semejantes cataplasmas homeopáticas.

Vóme derecho al fondo del asunto.

El origen de la postración en minería; la fuente de tanto embrollo, de tanto fraude, de tanto ejemplo fatal; la causa de esa destrucción de capitales para sostener el sistema mas estúpido de cuestiones y de pleitos que á nadie en conclusión apropian, pero que en cambio ocupan sabrosamente á nuestros empleados é ingenieros; el germen, en fin, de todo quanto pasa con escándalo, está si en la ley, pero no en éste ó el otro trámite, sino en los principios absurdos que sirvieron para confecciónarla.

Como no es cosa de robar los preciosos instantes de V. E., y como por otra parte es de presumir que hablo con *buen entendedor*, enunciaré en medias palabras el asorismo científico, que conviene generalizar para que el remedio conveniente encuentre con el tiempo un número menor de opositores, y de este modo se facilite la reforma radical de la actual ley, y lleguemos algún dia á la resurrección de lo que es casi cadáver.

Mientras no exista verdadera propiedad no puede haber verdadera minería.

Sería agraviar la ilustración de V. E. recordarle por de pronto lo que debemos entender por propiedad, ni decirle qué constituyen la legítima y ferunda todas aquellas utilidades que el hombre crea con su trabajo y con su inteligencia, ó las que adquiere con su capital, que en definitiva no debe considerarse si no como una acumulación de esfuerzos anteriores hechos.

Tampoco necesito repetir que el derecho de propiedad es la ancha base sobre la cual se asientan las sociedades civilizadas, el ciimiento de sus adelantos, el estímulo de la moderna industria y el agujón que convierte al débil ó al perezoso en un portento de fuerza y de actividad.

Quitad el derecho de propiedad, atacadle, debilitadle en lo mas mínimo, y ni el hombre se condenará

á mi trabajo fructuoso e incesante, ni el padre producirá y producirá para legar á sus hijos la abundancia, y quedará roto el vínculo de solidaridad que une á una generación con las que vienen en pos, y los recursos de la humanidad no se aumentarán progresivamente e infinitamente para satisfacer cada vez mas sus necesidades físicas, intelectuales y morales. En una palabra; sin propiedad no hay progreso, y en vano os esforzareis para imponer el trabajo al hombre a fuerza de *sepanquitos*.

¡Será preciso definir ahora lo que entiende todo el mundo por derecho de propiedad! He descuidado y cultivado un campo, he convertido en productivo lo que antes para nadie producía, he creado una utilidad y desde el momento que la ley y la costumbre le prohíben mió, le doy ó le vendo, le lego ó le reparto, le siembro ó le dejo holgar, recojo la cosecha ó la abandono para que se pudra, quemo los árboles ó les convierto en una cheva, nadie tiene derecho á intervenirme, nadie se sustituye á mi imponiéndome su voluntad, el legislador de nuestros tiempos escarmientado en los errores de otros, fia á mi interés (á ese gran resorte, que ha hecho, hace y hará marchar al mundo) el enredo aprobado en la riqueza, cuya posesión me garantiza, y la sociedad no se alarma ya porque pueda haber un insensato que abuse de tan omnímedas facultades y llegue á quemar su casa. ¿Tenemos motivos para arrepentirnos de semejante orden de cosas? Ni Proudhon se atrevería á contestarme con la afirmativa.

Pues bien, excelente señor, tendréis que convenir también en que los principios (esas primeras verdades, esas preciosas armazones del orden humano con el orden divino, las cuales, una vez averiguadas y reconocidas, producen frutos tan óptimos) no son elásticos ni acomodaticios, ni variables según la voluntad del hombre. O son buenos ó malos; ó convienen para todos los casos, ó no convienen para ninguno. Las leyes del orden natural de donde dimanan siempre los verdaderos principios, son inmutables y universales como Su Hacedor. Dicir y sostener, como dicen y sostienen hoy los primeros publicistas, que el derecho de propiedad nace con la personalidad humana, se funda en principios

si mismos e inatacables de justicia y conveniencia, para establecer á la par que los accidentes secundarios, la forma, la textura, ó el color de la cosa poseída, pueden modificar este principio, es para mí punto menos que sopina estolidez.

Establecidos así estos preliminares evidentes, examinese á la luz de la razón nuestra admirable ley de minas. Segun ella, las utilidades creadas nunca son propiedad de quien las crío; el trabajo de muchos años, el fruto de la mejor inteligencia, el pan de nuestros hijos pueden pasar bonitamente á manos del mas miserable de los perezosos, con el único sacrificio de un pliego de papel del sello; el incierto de buena fe que seña con la *propiedad* de un venero de riqueza, tiene suspendida siempre sobre su fortuna el arma alemana del denuncio, esgrimida por la codicia inmoral, y oculta, por el velo enmarañado de una legislación confusa, unas prácticas boqueráticas aviesas, y un sistema irresistible de personalismo; el legislador le ha tendido un miserable lazo, habiéndole de *propiedad*, allí donde debía decirle *posesión precaria*, acostumbrado á lo que se entiende por *propiedad*, en todo lo que no sean minas, desorientado con el derecho que para poseer qualquiera otra cosa da el trabajo, ignorante de que existen en España dos principios distintos de propiedad, arriesga su hacienda y su porvenir, y al menor descuido, á la menor desgracia no le servirán de disculpa ni aun los casos de fuerza mayor, si se presenta contra lo que él y solo él puso al alcance de todos un denuncio perfectamente legal pero profundamente infuso.

Y esto suponiendo buena fe en el denunciador al aprovecharse de la ley; rectitud firme e ilustrada inteligencia en el facultativo al aplicarla, independiente imparcialidad en todas las autoridades, porque el ánimo se alarma y se subleva si (suponiendo por un instante lo contrario) un personaje influyente, un ingeniero sin criterio ó un empleado inmoral se han propuesto arroinarle ó despojarle de lo suyo.

(Se continuará.)

Se han repartido ya las entregas 76 y 77 de la Colección de historias y Memorias contemporáneas

dirigida y edicionada por César Gantú y los suscritores de esta capital que van al corriente las tienen ya. En dichas entregas empieza la descripción de la última guerra entre Prusia e Italia contra Austria, escrita por el verídico correspondiente que LA PAZ tuvo en la corte, D. Nilo María Fabra, y cuyos apuntes tomó en el mismo teatro de los sucesos. A dichas entregas acompaña un magnífico retrato del conde de Bismarck.

Como se ve la obra toca á su fin y es un testimonio de la buena fe con que procede en sus negocios la empresa editora, lo cual nos alegramos poder hacerlo constar para desengañar de los que pudieran dudar del cumplimiento de sus ofertas.

El Boletín oficial eclesiástico anuncia que el Excmo. e Ilustrísimo Sr. Obispo celebrará ordenes generales en los días 20 y 21 de setiembre, para lo cual se admitirán en la secretaría del obispado, hasta el 25 del actual, las solicitudes correspondientes.

Hoy se celebra la subasta de la feria de esta capital, enyo acto tendrá lugar á las once de la mañana en las salas consistoriales.

Está vacante la plaza de secretario del ayuntamiento de Pacheco, cuya dotación es de 450 escudos anuales.

SECCION OFICIAL.

El dia 3 del presente mes, á las 10 de su mañana, tendrá lugar la subasta de una casa, situada en la población de Alcantarilla, calle de las Heras, sin número, tasada en 300 escudos. También se verificará la de varios espacios de casa, andas en el juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral.

— El dia 20 del presente mes, á las 11 de la mañana, se verificará subasta para la contrata de la conducción de agua, con destino al faro de Escobreras, durante el año económico de 1867 á 1868, bajo el tipo de 14 escudos mensuales; la subasta se verificará en esta ciudad, ante el señor gobernador y en Cartagena ante el señor alcalde corregidor.

— En el mismo dia, hora y lugar que la anterior se verificará otra para la conducción de agua, aceite para el alumbrado, víveres y demás que exija el servicio del faro de cabo Tiñoso, durante el año económico de 1867 á 1868.

— El dia 27 del actual, á las 9 de su mañana, en el juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, tendrá lugar la subasta de un trozo de tierra, situado en el término de la villa de Pacheco, que se compone de una fanega y seis cedencias, tasado en 157 escudos 147 milésimos.

— También se verificará subasta en el mismo lugar y hora, de una par-

te de casa, calle de Merino, bajo el tipo de 36 escudos 142 milésimos.

— El dia 21 del actual, á las 11 de la mañana, se verificará subasta para la conducción de aceite para el alumbrado, agua, víveres y demás que exija el servicio de los faros de Estacio y Hormiga, durante el año económico de 1867 á 1868.

La subasta se verificará en esta ciudad ante el señor gobernador, y en S. Pedro del Pinatar, ante el señor alcalde, bajo el tipo de 80 escudos mensuales.

VARIEDADES.

A LA MEMORIA DE D. EMILIO EJEA SANDOVAL.

¿Por qué de breves instantes de placer y de ventura,
hoy gemido de amargura
queda al recuerdo de ayer?
¿Por qué de risueñas horas
de doradas ilusiones
hallan nuestros corazones
el desengaño doquier?

Mirad: la frente, que altiva con frescos laureos brillaba,
y hasta el cielo levantaba
su divina inspiración,
rodó cual lirio al impulso
de la tempestad trávia,
y hoy solo ceniza fría
muestra horrible panteón.

Un suspiro de tristura,
que brote de nuestro pecho,
ruede en los oídos deshinchados
con ardiente y pura fibra;
y una lagrima de fuego
por tributo á su memoria,
al recuerdo de su gloria,
caiga de la tumba al pie.

Murcia, 30 de julio de 1867.
Andrés Blanco y García.

GACETILLAS.

A tf. Todas las noches, niña,
voy por tu calle—por si á solas congo—mi amor contarte;—mas nunca logro—poder decirte á solas—
cuanto te a echo.

Angel de mis amores, —sol de mi pecho,—¿por qué te ocultas siempre—
con loco empeño,—subiendo, niña,—
que eres tú la esperanza—del otoño?

E cuchillo mis suspiros—oye mis ansias,—y asómate á los fieros—de la ventura,—sal por Dios, niña,—y se uirán por siempre—tu alma y la mía.

COVISTACION. Con motivo á la abundancia de original que tenemos no hemos podido dar á luz todavía la que merece el escrito del señor Posedero: tengase esto presente y no se interprete en otro sentido nuestro silencio.

VACACIONES. Por el señor Rector de este distrito universitario se han concedido á todos los maestros y maestras durante la vacancia.

MODAS. «La Elegancia» publica la descripción siguiente del figurín que ha repartido:

Primera figura. Vestido de punto de soie azul; la falda está adornada en el bajo con una doble tira de raso picado, del mismo color, colocada entre dos rulos de raso blanco; esta

tira sirve de cabeza á un volante á pliegues margarita. Corpiño azul, adornado con tiras de raso azul pincelado, semejantes á las de la falda. Al rededor del talla, cinturonéchar pe de tul bordado con cuentas de cristal: este cinturonéchar se anuda por detrás, y termina por unas grandes caídas. Cuerpo de tul blanco, escotado y con anchos pliegues. Adorno de cabeza formado de tiras de terciopelo azul y guirnaldas de margaritas.

Segunda figura. Vestido de gasa de Chambery, fondo blanco, con ramitas muy finas de color de coral; todas las costuras de los paños de la falda están adornadas con un vivo de raso de este mismo color. En el bajo de la falda, encima de las costuras del dobladillo, lleva una hilera de lacitos de raso. Corpiño de punto de soie, adornado con lacitos de raso que forman horquillas. Cuerpo escotado, de tela igual a la del vestido: mangas cortas bullonadas. Adorno de cabeza formado por tiras de terciopelo color de coral y ramitas de cerezas.

Tercera figura. Vestido con dos faldas; la primera es de raso blanco, y está adornada con rulos de raso verde, bordados con cuentas de cristal: esta falda forma una sola pieza con el corsélete, que está unido á un cuerpo escotado, de tul de ilusión. Segunda falda de gasa de Chambery blanca, con lunarcitos verdes. Esta segunda falda lleva todo al rededor una guirnalda de flores, que figura recogerla por ambos lados y que se prolonga por el cuerpo formando horquillas. Adorno de cabeza formado por una trenza de terciopelo, y una rama de hojas verdes.

Cuarto figura. Vestido de seda color de rosa, adornado con bordados de azabache que suben por el delantero de la falda. Corpiño de la misma tela, que forma una sola pieza con la falda y que está también bordado con azabache. Mangas de tul de gasa, largas y abiertas, adornadas con azabache. Completa este lindísimo traje un adorno de cabeza, formado por dos trenzas de terciopelo negro, y algunas flores campestres.

NOTICIAS.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París, 31.—Viña, 30.—La «Prensa» cree saber que el emperador Napoleón III a Salzburgo el 7 de agosto.

Florencia, 30.—El ministro Rattazzi reconoce que resulta inexacto el día en que se atribuyó al general francés Durand, cuando pasó revista á la Legión francesa en Roma.

Las noticias de todos los mercados acusan una paralización completa en las transacciones sobre artículos del país.

Los trigos se sostienen de 55 á 56 en Badajoz; 56 á 66 en Jerez; 48 á 70 en Málaga; 42 á 44 en Zaragoza, y 43 á 51 en Jaén.

Respecto á latinas ha habido pocas operaciones en Santander, y estas á precios reservados. Las únicas que se han hecho han sido para Sevilla y Gibón. Las de segunda sostienen el precio de 18 reales arriba.

En Barcelona se han hecho algunas ventas de lanas, pero á tan bajo precio, que los vendedores han tenido que retirar sus productos.

—Se cree que el Bey de Túnez y el emperador de Marruecos visitarán la

Exposición en el próximo mes de setiembre, acompañado el segundo de un séquito verdaderamente oriental. El estado sanitario de Túnez impide al Bey emprender el viaje en agosto, como iba proyectado.

—A la fecha del 24 de junio no había ocurrido ninguna novedad á los individuos de la legación de España en Méjico. Todos ellos, incluso el representante señor marqués de la Rivera, se preparaban á regresar á España.

—El proceso del emperador Maximiliano y de los generales Miramon y Mejía no fué instruido secretamente, como se ha dicho. Los debates serán publicados.

FERRO-CARRILES DE MADRID

Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.

Corridas de toros y ferias en Cartagena.

en los días 3 y 4 de agosto de 1867.

TRENES ESPECIALES

de Murcia á Cartagena y vice-versa.

Billetes de ida y vuelta con rebaja del 40 por 100.

IDA.

Estaciones.	Llegada.	Salida.
MURCIA.	"	Mañana. 6,40
Benijan.	6,50	6,52
Orihuela.	7, 2	7, 7
Riquerme.	7,48	7,50
Balsicas.	8,10	8,15
Pacheco.	8,31	8,36
La Palma.	8,47	8,52
CARTAGENA.	9,18	"

VUELTA.

Estaciones.	Llegada.	Salida.
CARTAGENA.	"	Noche. 8,30
La Palma.	8,50	8,52
Pacheco.	9, 1	9, 3
Balsicas.	9,24	9,23
Riquerme.	9,47	9,49
Orihuela.	10,33	10,38
Benijan.	10,46	10,48
MURCIA.	11,	"

PRECIOS DE LOS BILLETES.

Primera clase.	34,48
Segunda.	26,72
Tercera.	16,48

Estos billetes serán valederos para todos los trenes de los días 3 y 4; y para la vuelta, para todos los trenes del dia 5.

En las estaciones intermedias se expedirán billetes á los precios de la tarifa ordinaria.

Nota. En el caso de suspenderse las corridas de toros, no tendrán lugar los trenes especiales anunciados.

El director y editor responsable.

RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

RELIGIOSOS.

Santos de hoy.—Ntra. Sra. de los Angeles, s. Pedro ob. y s. Esteban p. y martir.—Jesúles de la Pascua.

Jubiles.—Está hoy en la iglesia de religiosas de Sta. Isabel.

MERCADO.

Precios de ayer de los cereales.
Trigo del país, de 61 a 71½ s. f.
Id. manchego, de " a 63 id.
Graja, " " " a 6 id.
Cebada, " " " de 27 a 32 id.

Cambios de ayer 1.

Madrid.	1 4 4	1 2 daño.
Barcelona.	"	"
Valencia.	1 4	daño.
Alicante.	1 4	daño.
Cartagena.	par 1	daño.
Orihuela.	1 2	daño.
Lorca.	3 4	id.
Aguilas.	1	daño.
Hellín.	1	daño.
Albacete.	1	daño.
Caravaca.	1 1 2	daño.
Cieza.	1 1 2	daño.
París.	8 díj.	5 3
Londres.	90 díj.	50 75

ANUNCIOS.

ALMONEDA.

Por tener que ausentarse sus dueños, se hace de todos los muebles y enseres de casa; Valde San Antón, núm. 38, piso 2.
3 - 2



Medalla de la sociedad de ciencias industriales de París.



NO MAS CABELLOS BLANCOS

MELANOGENE,

tintura por excelencia.

DIGUEMARÉ AINE,

de Rouen (Francia).

para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba sin peligro para la piel y sin olor. Es superior a todas las empleadas hasta hoy. En París, 207, rue Saint Honoré.

En Murcia, S. Almazán y Martín. Precio en España 56 rs., pequeño con caja, 24 pequeño sin caja, 50 media botella con caja, 44 grande sin caja.

aguas de tocador. La cubierta es una obra maestra de cromo-litografía. Franco á domicilio, 12 re. va.

Dirígete como valor sellos de correo á la agencia franco-española, antes Exposición extranjera, en Madrid, 31, calle del Sordo, para recibir franco á vuelta de correo.

Número 2,560

PLUS DE CHEVEUX BLANCS

NO MAS CABELLOS BLANCOS AGUA DE SALLES, 44 y 30 reales.

Este producto sublime vuelve para siempre los cabellos blancos y á la barba su color primitivo sin ninguna preparación ni lavaduras.—Progreso impenso, éxito garantizado. Em. Salles.—Perfumista Químic, 3, rue de Bac, París.—En Murcia Almazán y Martín.—La agencia franco-española, Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

Número 2,510.



de CAUVIN, de PARIS
35, boulevard de Sébastopol.

Precios: En París. En España.
La taza de 30 píldoras 24. " 9 rs.
La caja de 60 píldoras 3. 50 16.—
" " " " " 16.—
Dentro de cada caja va una ins-
trucción completamente explicativa.

En Marcia D. Lucas Serrano.

En Madrid, por menor Sres Borrel herma-

nos, Escolar, Sanchez Ocaña y Moreno Mi-
quel.

Por mayor, la Agencia franco-española, 31,
calle del Sordo, en provincias sus depositarios.

El verdadero mérito de las Pildoras Cauvin
puede resumirse en las palabras siguientes, restablecer
y conservar la salud.

Las Pildoras Cauvin no exigen ni régimen ni
bebida especial y por consiguiente constituyen el más
comodo y el más eficaz de todos los purgantes conocidos
y por eso se preponen con todo éxito para las en-
fermedades agudas y crónicas, gasitis, obstrucciones,
asus culturales, dolores, herpes, jaquecas, y para la
gota y los reumatismos, etc., etc.

En Madrid, por menor Sres Borrel herma-

nos, Escolar, Sanchez Ocaña y Moreno Mi-
quel.

Por mayor, la Agencia franco-española, 31,
calle del Sordo, en provincias sus depositarios.

FABRICACION DE LICORES

SIN NINGUN APARATO DE DESTILACION.

Bajo este título, Mr. Ch. Tondre, químico exólogo, cuyos productos son admitidos á la exposición universal de 1867, acaba de publicar un hermoso tomo de 441 páginas, con la ayuda del cual se pueden comprender y hacer por si mismo y con dificultad, con una gran economía de tiempo y de dinero, todos los licores franceses y extranjeros, así como todas las ratafias, jarabes para postres, vinagres y

expresado en el pedido y la oferta y en el riesgo.

La calificación, pues, del interés del dinero ó usuaria, penda mas, como dice Dron, de la situación en particular de las personas á quienes se exige, que de la cantidad convenida: la ciencia, la moral y la religión se levantan contra el que explota la necesidad y entristece la miseria; mas ni la ciencia, ni la moral, ni la religión pueden condenar, ni condenan á el que recibe ganancias de su dinero prestado para empresas lucrativas ó tomado para pure lujo.

Tampoco la ley puede condenarle, ni debe determinar su tasa: de otro modo creando delitos aparta de la concurrencia á los hombres probos que no quieren contrariarla, si sufren los diatribos de la opinión, y abre campo á los fraude que hacen ilusiones sus disposiciones y que vienen á fomentar lo que quieren impedir. La ley solo debe garantir la solvencia de los deudores, para disminuir los riesgos, y fundar montes de piedad que aumenten la oferta á un rédito muy moderado.

CAPÍTULO V.

De la población, del pauperismo, de la beneficencia pública.

La verdadera fuerza de la población no la constituye el número de los individuos, sino las fuerzas físicas morales é intelectuales que poseen.

(Segura.)

Seis accidentes destruyen la muerte: el primero la ociosidad, el segundo el hambre, el tercero la peste, el cuarto la expulsión de vasallos, el quinto la guerra y el sexto faltar el don de consejo.

(Alvarez Osorio.)

La caridad aplicada á la generación, no solo aseguraría la felicidad de los individuos sino que obtendría la más alta influencia en las mejoras y el progreso del orden social.

(Albar de Villenouve.)

La dificultad no está, ha dicho Flores Estrada, en dar existencia á seres humanos, sino en alimentarlos, vestirlos y educarlos. A descubrir y formular las leyes del movimiento de la población, comparado con el de las subsistencias; y á encaminar la acción repro-

PROGRESOS DE LA ORTOPEDIA.



ACABA DE LLEGAR A ESTA CIUDAD
don Pedro Cort y Martí,

profesor inventor de la ortopedia española, premiado y privilegiado por la Reina Doña Isabel II, nombrado por real orden director de un establecimiento por cuenta del Estado, y agraciado con varios premios de distinción de diferentes soberanos de Europa: que viene recorriendo todas las capitales para contratar aparatos ortopédicos de su invención para los hospitales, por los buenos resultados que están dando hoy día en estos establecimientos donde los están usando, por las ventajas que reportan no tan solo a los enfermos, sino también al trabajo y el tiempo que economizan los señores facultativos en el método de aplicarlos.

Aparatos de fractura tanto de pierna como de brazo que después de la reducción, en cinco minutos están colocados, y no tiene que hacer cosa el enfermo en el tiempo de su curación.

Aparatos para la reducción del fémur que tanto trabajo ha costado hasta el día hacer esta operación y un solo facultativo la hace, sin molestar al paciente.

Brazaletes ó torniquetes para las amputaciones que solo comprimen las arterias en linea recta, que sirven dichos torniquetes para amputar desde un dedo, piernas y brazos, y para la cabeza, para el cuello y para parar las hemorragias.

Con dichos torniquetes se han hecho amputaciones de brazo sin atar arterias.

Aparatos de anquilosis, para destruirlas y corregirlas por antigüedades que sean.

Aparatos auxiliares para flexión y extensión para cobrar los movimientos exteriores.

Aparatos ortopédicos para corregir todas las deformidades del cuerpo humano.

Este profesor, autor de dichos aparatos, para probar la verdad de su invención ortopédica, deseaba que se la presentara en la pobreza de su enfermedad que trae una anquilosis en la rodilla aunque sea precedida de su tumor blando que se pudiera quitar sin molestia ó molestas para poner los medios de su ejercicio.

Y los profesores de medicina y cirugía que deseen ver dichos aparatos, en autor tendrá una satisfacción al mostrártos presentemente.

Recibirá consultas á todos los enfermos pertenecientes á la ortopedia, de nueve á doce de la mañana y de cinco á ocho, de la tarde, funda Francesa, cuarto núm. 6.

Enfermedades que abraza la Ortopedia.

Jerofadías.

Desviaciones de la columna vertebral.

Anquilosis completas ó incompletas de los articulaciones.

Coxeras de todas clases que se estinguen, corrigen e auxilian por medio de aparatos adecuados.

Parálisis incompletas.

Brazos y piernas artificiales con los movimientos necesarios para reemplazar los miembros amputados.

Hombros ó quebraduras de todas clases.

Maquinas para comprimir y sostener el vientre de las señoras.

Fajas de metal nuevamente inventadas para suspender y comprimir el vientre. Estas fajas dan mejores resultados que las de telas elásticas y sellante conocidas hasta el dia.

Las señoras quebradas del ombligo hallarán bermudas con toda la comodidad por grande que sea la quebradura.

Este profesor tiene un surtido de braguetas para hombres, señoras y niños, que son de su especial invención se gradúan y se comprimen á gusto del paciente, que no incomodan nada y sostienen la herida por grande que sea. Todas las personas que necesiten de braguetas con seguridad, quedaran bien satisfechas, pues hoy dia estas reconocidas por los mejores de toda Europa, y de sus buenas cualidades responde su autor.

De su invención ortopédica y resultado de sus aparatos pueden mostrarse una porción de certificados de las personas que han sido curadas, firmados por los enfermos y facultativos que han presenciado dichas curaciones, tanto en España como en otros reinos.

ductiva de la especie humana de tal modo, que sea fuente pura de bienes, y no sentina de males; á eso se refieren las doctrinas del economista y á eso debe encaminarse tambien la influencia de la moral y el poder de la ley civil.

Sin detenernos en las complicadas cuestiones que sobre la población se han agitado, nos limitaremos á señalar lo que de mas cierto creemos.

El apogeo de una nación no consiste en el número de vasallos, como generalmente han creido los políticos hasta fines del pasado siglo: «Quien tiene mas (vasallos) es mayor príncipe, no el que tiene mas Estado» decía el autor de las «Empresas políticas». Consiste en el desarrollo de los medios de subsistencia y en las fuerzas físicas, intelectuales y morales de los individuos; no puede mas en el concurso de los pueblos el que tiene mas hombres, sino aquel que los tiene mas fuertes, mas ilustrados y mas vigorizados; aquel que es mas rico por sus capitales materiales, por su saber y por su moralidad.

La población no es causa del aumento de subsistencia, sino por el contrario es su efecto: «Todo incremento de población el cual no lleva en si mismo un aumento proporcionado de producción, es gravoso al país... en el gasto ocasionado por los niños que fallecen antes de ser productores; y en la baja inevitable de la producción de los adultos obligados á crianza y educación.» Para convencernos de esta verdad, basta atender al mal éxito que en todas las naciones, en todas las edades y en todo género de go-

sia y los teólogos les han hecho levantarse algunas veces contra el interés del dinero y condenarle como inmoral: la legislación, tambien fundada en ese error económico ha reputado infame este tráfico; mas no debe admirarnos esto: «La poca industria de aquéllos tiempos se alimentaba de los débiles capitales de los mercaderes y artesanos mismos... Se tomaba prestado, no tanto para trabajar con ventajas, como para satisfacer una necesidad urgente: exigir entonces un interés no era otra cosa que establecer un beneficio sobre la desdicha de su prójimo, y se concibe que los principios de una religión toda fraternidad... como la religión cristiana, debían reprobar un cálculo, que aun hoy dia no es conocido de las almas generosas, y le condenan las máximas de la moral.»

En la actualidad, por los adelantos de la industria, un capital prestado generalmente habiendo, no es un socorro que se necesita, es un agente del que el que le emplea puede servirse con muchísima utilidad de la sociedad, y con gran beneficio para si mismo: así es como debe mirarse el préstamo del dinero, y así mirado la moral mas rígida no le condena ni el cristianismo le combate. El «date mutuum, nihil inde sperantes» sola se refiere á la especulación del avaro sobre la necesidad de su prójimo, tiene sus justas excepciones en el lucro cesante y daño emergente, ó sea, en el perjuicio del prestamista, ya por la detención del dinero que no puede emplear en otras negociaciones lucrativas, ya por la inseguridad en la devolución; condiciones que los economistas han